REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGROCAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "AGROCAR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de octubre de 1986, ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías, Encargada, mediante Resolución No. 86.1.1.1.

- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura mública el señor José Chediak Rivademeira, en su calidad de Gerente de la compañía "AGROCAR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtod de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Tercero.- OBJETO Y MEDIOS.- El objeto de la Compañía será la compraventa y administración de bienes raíces urbanos y rústicos, compra-venta de vehículos, maquinaria y equipos agrícolas e industria-les; agencias y representaciones de firmas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Compañía podrá constituir muevas compañías y adquirir, por cuenta propia, acciones o participaciones sociales en otras compañías, así como realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes. La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contenidas en el artículo diecisiete de la Ley de Bancos y en el artículo veintistete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público".

Quito, a 29 fo Melenbro de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce, SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE EAdeB. 534 28.19.86